CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 463/2017, COMISIÓN DE ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 SBE – *"ACTUALIZACIÓN DE RED MÓVIL Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE RADIO BASES" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 320.883;* CONFORMADA POR EL ACTA Nº 47/2016, CONFORME A LO RESUELTO POR EL DIRECTORIO EN FECHA 30/11/2016.-

Asunción, 07 de febrero de 2017.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

En atención al Expediente de referencia, que contiene el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, para la ***"ACTUALIZACIÓN DE RED MÓVIL Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE RADIO BASES"***, se informa que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 320.883 AD REFERÉNDUM 2017**, por un monto total de Gs 20.880.000.000.- (Guaraníes Veinte Mil Ochocientos Ochenta Millones), acorde con la Planilla del PAC.-

En fecha 30 de noviembre de 2016, según consta en el **Acta Nº 47**, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: **2) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones SBE; **3) AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica; **4) AUTORIZAR** la publicación de los avisos correspondientes.-

En fecha 7 de noviembre de 2016, por Nota G.O.C. Nº 933/2016, ésta Gerencia ha remitido los datos correspondientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Asimismo, se ha procedido a la publicación del aviso para la convocatoria del llamado, en un diario de circulación nacional, por tres días consecutivos a partir del día 13 de diciembre de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 2051/2003.-

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 320883, emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de fecha 11 de enero de 2017, consta que ningún oferente ha presentado su propuesta.-

Del mismo modo, en fecha 12 de enero del corriente año, se ha dado apertura al Acto de presentación de Ofertas, y al no haberse presentado oferente alguno, acorde con el Acta de Sesión Pública Virtual antes citada; se ha dejado constancia en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2017, de la no presentación de ningún oferente en dicho Acto, por lo que la Comisión de Apertura ha resuelto suspender el mismo.-

En fecha 1 de febrero de 2017, se ha recibido en esta Gerencia el presente Expediente con el Informe elaborado por la Comisión de Trabajo mencionada más arriba sobre la referida Licitación, en donde consta lo siguiente:

Teniendo en cuenta que ningún oferente ha presentado oferta para el presente llamado, acorde con el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 320883 de fecha 11 de enero de 2017 y, por consiguiente, en la fecha y hora previstas para el Acto de Apertura y presentación de ofertas físicas, se sugiere:

Que la misma sea declarada Desierta, atendiendo a lo enunciado en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 2De Contrataciones Públicas" que reza: "Una Licitación se declara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiere presentado oferta alguna.-***

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C., ha verificado el Informe presentado por la Comisión Evaluadora antes mencionada, concordando con la recomendación expresada por la misma en dicho Informe.-

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables; asimismo, teniendo en cuenta el correspondiente Informe de la Comisión Evaluadora, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto; por lo tanto, lo expresado por la Comisión Evaluadora sobre la sugerencia de **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 SBE** para la ***"ACTUALIZACIÓN DE RED MÓVIL Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE REDIO BASES" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 320883***, conforme a lo estipulado en el **ART. 30, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inc. a)** de la *Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresa: Una licitación se declarará desierta…* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*** se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente.-

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere que la Resolución de la Máxima Autoridad se elabore conforme a los siguientes términos:

1. ***DECLARAR DESIERTA*** *la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 16/2016 SBE,*** *para la* ***"ACTUALIZACIÓN DE RED MÓVIL Y PROVISIÓN DE REPUESTOS DE RADIO BASES" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 320883,*** *de conformidad a lo establecido en la* ***Ley 2051/2003, Art. 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** *que expresa:*

   Una Licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

   a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
   b)…;
   c)….-

2. ***ENCOMENDAR*** *a la Gerencia Operativa de Contrataciones a que haga efectiva las comunicaciones de rigor, conforme correspondan.-*

Sin otro particular; atentamente,

Abg. MARÍA JOSÉ IBARRA OLHAGARAY
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado desde la carátula del 01 al 08*, incluyendo el presente Dictamen.-*

RECIBIDO EN
MESA DE ENTRADA S.E.
HORA: 1045
- 7 FEB. 2017